

Manizales, 25 de febrero de 2021

Frente al señalamiento realizado por el gerente de la E.S.E. Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas, doctor Carlos Alberto Piedrahíta Gutiérrez, en el que responsabiliza a la Secretaría de Salud Pública de no asignar vacunas contra la COVID-19 al personal de la primera línea en salud de este centro hospitalario, la Administración Municipal se permite aclarar:

1. La Alcaldía de Manizales no tiene injerencia en la priorización del personal médico a vacunar. Esto depende exclusivamente de cada IPS. Es decir, son ellas las que deciden, con nombre propio, qué integrante de su talento humano en salud de la primera línea área COVID recibirá la vacuna.
2. Tampoco tiene poder de decisión frente al número de vacunas que son asignadas por el Gobierno Nacional, y que su distribución a cada IPS es resorte exclusivo de la Territorial de Salud de Caldas. Es el departamento el que decide cuántas dosis le corresponden a cada entidad hospitalaria.

Asimismo, ante la presunta "arrogancia" de la Secretaría de Salud Pública al no permitir la vacunación de la médica intensivista de la E.S.E. Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas, María Cristina Florián, aclara que esta decisión se basó en las instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social de la siguiente manera:

- Dado que el Gobierno Nacional no tenía claros los lineamientos internacionales para abordar la vacunación de la población contagiada, la directriz del Ministerio de Salud y Protección Social hasta el pasado 19 de febrero, fecha del inicio de la vacunación en Manizales, era que no podían vacunarse quienes hubieran dado positivo en un lapso menor a los 90 días de la Fecha de Inicio de Síntomas (FIS). Este era el caso de la doctora María Cristina Florián.

- Como primera autoridad en salud del Municipio, la Secretaría de Salud Pública actuó como auditora del proceso y verificó que varias personas enlistadas tenían antecedentes de COVID inferior a 90 días o estaban en la priorización de las dos o más IPS en las que prestan sus servicios. Lo que se hizo entonces fue la solicitud de descarte de estos aspirantes, sin que pierdan su derecho a ser vacunados en un futuro.
- Hasta ayer 23 de febrero, el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, se refirió en el programa institucional Prevención y Acción al nuevo lineamiento de vacunación que establece que sí pueden vacunarse quienes hayan dado positivo para el virus, siempre y cuando sea en un tiempo mayor a 91 días del FIS o del resultado afirmativo de su prueba. Solo si cumplen esta condición, se vacunarán en la etapa que les corresponde; de lo contrario, deberán seguir en espera.
- Se adjuntan el link del pronunciamiento del Ministerio de Salud acerca del nuevo lineamiento de vacunación para personas contagiadas, <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-explico-criterios-para-vacunar-a-quienes-ya-les-dio-covid-19.aspx>, y las declaraciones del secretario de Salud Pública de Manizales, Carlos Humberto Orozco Téllez.

Agradecemos su difusión.

Unidad de Divulgación y Prensa
Alcaldía de Manizales